



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 201912220000082802 Código Web: LY2+bE

Radicador: Shirley Grijalva Fecha: 04/09/2019 13:49:43 Folios: 1
Remitente: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA ISABEL C
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

DIRECCION DE CONTRATACION

INVITACION PUBLICA CONFORMACION BANCO NACIONAL DE OFERENTES N 001 DE 20019

273

OBJETO: CONFORMACION:

CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”.

INTERESADO: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

DIRECCION: CRA 11 N 22B25

CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE

CORREO ELECTRONICO: ICCAROA@HOTMAIL.COM

CONTENIDO:: DOCUMENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA (ORIGINAL) Y DOS (2) COPIAS

NOMBRE: ISABEL CRISTINA ABUIRE GARO
NIT: 806013684-8



“ASBIOCOL”

Asociación Biopromotora
de Colombia

Nit: 806 013 684-8

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	1 - 7
II. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	8 - 14
III. FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.....	15
IV. REGISTRO UNICO PROPONENTE. R.U.P.....	16-46
V. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL ART. 50 LEY 789 2002 LEY 828 DEL 2003 Y LA LEY 150 DE 2007.....	47 -48
VI. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.....	49-50
VII. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD SIRI VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	51-52
VIII. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES ART. 93, 94, 95 DEL DECRETO 19 2012.....	53
IX. CONSULTA RNMC.....	54
X. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.....	55-56
XI. PERSONERIA JURIDICA.....	57
XII. SEDE ADMINISTRATIVA.....	58
XIII. PROPUESTA METODOLÓGICA.....	59-72
XIV. EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	73-164
XV. EXPERIENCIA DEL INTERESADO FORMATO N°3.....	165-168
XVI. VALORES TECNICOS AGREGADOS AL SERVICIO.....	169-170
XVII. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	171-172



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Sincelejo, Agosto 26 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE con cédula de ciudadanía N° 64.586.747 y en calidad de Representante legal de la Asociación Biopromotora de Colombia con Nit. 806.013.684-8 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la Documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo: iccaroa@hotmail.com

Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Sincelejo Sucre dirección **Calle 28 N 11ª28 B. LA TERRAZA**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

COD REG	REGIONAL	ZONA	CODIGO	MUNICIPIO
20	Cesar	34	20001	Valledupar
20	Cesar	34	20013	Agustín Codazzi
20	Cesar	34	20045	Becerril
20	Cesar	34	20060	Bosconia
20	Cesar	34	20238	El Copey
20	Cesar	34	20400	La Jagua de Ibirico
20	Cesar	34	20443	Manaure
20	Cesar	34	20570	Pueblo Bello
20	Cesar	34	20621	La Paz
20	Cesar	34	20750	San Diego
20	Cesar	35	20011	Aguachica
20	Cesar	35	20032	Astrea
20	Cesar	35	20175	Chimichagua
20	Cesar	35	20178	Chiriguana
20	Cesar	35	20228	Curumaní
20	Cesar	35	20250	El Paso
20	Cesar	35	20295	Gamarra
20	Cesar	35	20310	González
20	Cesar	35	20383	La Gloria
20	Cesar	35	20517	Pailitas
20	Cesar	35	20550	Pelaya
20	Cesar	35	20614	Río de Oro
20	Cesar	35	20710	San Alberto
20	Cesar	35	20770	San Martín
20	Cesar	35	20787	Tamalameque
23	Córdoba	36	23068	Ayapel
23	Córdoba	36	23079	Buenavista
23	Córdoba	36	23350	La Apartada
23	Córdoba	36	23466	Montelíbano
23	Córdoba	36	23555	Planeta Rica
23	Córdoba	36	23570	Pueblo Nuevo
23	Córdoba	36	23580	Puerto Libertador
23	Córdoba	36	23682	San José de Uré
23	Córdoba	37	23001	Montería

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia
  @ICBFColombia
  @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

23	Córdoba	37	23090	Canalete
23	Córdoba	37	23162	Cereté
23	Córdoba	37	23189	Ciénaga de Oro
23	Córdoba	37	23300	Cotorra
23	Córdoba	37	23419	Los Córdobas
23	Córdoba	37	23574	Puerto Escondido
47	Magdalena	53	47001	Santa Marta
47	Magdalena	54	47161	Cerro San Antonio
47	Magdalena	54	47189	Ciénaga
47	Magdalena	54	47205	Concordia
47	Magdalena	54	47258	El Piñon
47	Magdalena	54	47541	Pedraza
47	Magdalena	54	47551	Pivijay
47	Magdalena	54	47570	Puebloviejo
47	Magdalena	54	47605	Remolino
47	Magdalena	54	47675	Salamina
47	Magdalena	54	47745	Sitionuevo
47	Magdalena	54	47960	Zapayán
47	Magdalena	54	47980	Zona Bananera
47	Magdalena	55	47030	Algarrobo
47	Magdalena	55	47053	Aracataca
47	Magdalena	55	47058	Ariguani
47	Magdalena	55	47170	CHIBOLO
47	Magdalena	55	47268	El Retén
47	Magdalena	55	47288	Fundación
47	Magdalena	55	47460	Nueva Granada
47	Magdalena	55	47555	Plato
47	Magdalena	55	47660	Sabanas de San Angel
47	Magdalena	55	47798	Tenerife
47	Magdalena	56	47245	El Banco
47	Magdalena	56	47318	Guamal
47	Magdalena	56	47545	Pijiño del Carmen
47	Magdalena	56	47692	San Seb de Buenavista
47	Magdalena	56	47703	San Zenón
47	Magdalena	56	47707	Santa Ana
47	Magdalena	56	47720	Santa Bárbara de Pinto
70	Sucre	72	70110	Buenavista
70	Sucre	72	70215	Corozal

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

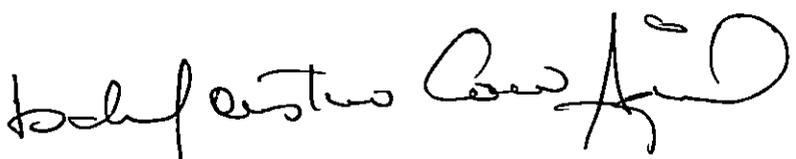
 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

70	Sucre	72	70233	El Roble
70	Sucre	72	70235	Galeras
70	Sucre	72	70418	Los Palmitos
70	Sucre	72	70473	Morroa
70	Sucre	72	70508	Ovejas
70	Sucre	72	70670	Sampués
70	Sucre	72	70702	San Juan de Betulia
70	Sucre	72	70717	San Pedro
70	Sucre	72	70742	San Luis de Sincé
70	Sucre	73	70124	Caimito
70	Sucre	73	70204	Coloso
70	Sucre	73	70221	Coveñas
70	Sucre	73	70230	Chalán
70	Sucre	73	70400	La Unión
70	Sucre	73	70523	Palmito
70	Sucre	73	70678	San Benito Abad
70	Sucre	73	70708	San Marcos
70	Sucre	73	70713	San Onofre
70	Sucre	73	70820	Santiago de Tolú
70	Sucre	73	70823	Tolú Viejo
70	Sucre	74	70001	Sincelejo
70	Sucre	74	70265	Guaranda
70	Sucre	74	70429	Majagual
70	Sucre	74	70771	Sucre
13	Bolívar	13	13001	Cartagena
13	Bolívar	13	13222	Clemencia
13	Bolívar	13	13620	San Cristóbal
13	Bolívar	13	13647	San Estanislao
13	Bolívar	13	13673	Santa Catalina
13	Bolívar	13	13683	Santa Rosa
13	Bolívar	13	13760	Soplaviento
13	Bolívar	13	13873	Villanueva
13	Bolívar	14	13052	Arjona
13	Bolívar	14	13062	Arroyohondo
13	Bolívar	14	13140	Calamar
13	Bolívar	14	13212	Córdoba
13	Bolívar	14	13244	El Carmen de Bolívar
13	Bolívar	14	13248	El Guamo

Atentamente,

Firma 

Nombre completo: ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

Dirección comercial: Calle 28 N 11ª28 B. LA TERRAZA

Teléfono y Fax: 3007715247

Domicilio Legal: CRA 11 N 22B25 URB.IPANEMA

Correo electrónico: iccaroa@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (172) folios.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:45 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xDEfUGfMYg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
SIGLA: ASBIOCOL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 806013684-8
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507223
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 31 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 89,472,565.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 11 NRO. 22 B - 25
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3007715247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asbiocol2016@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 11 NRO. 22 B - 25
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3007715247
CORREO ELECTRÓNICO : asbiocol2016@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE FEBRERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13718 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION AGROPECUARIA DE TACAMOCHITO.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13715 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2015, SE



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:45 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdeIUGIMYg

INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE CORDOBA (BOLIVAR) PARA SINCELEJO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION AGROPECUARIA DE TACAMOCHITO
- Actual.) ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13857 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION AGROPECUARIA DE TACAMOCHITO POR ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150411	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CORDOBA	RE01-13715	20150831
AC-2	20151022	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13857	20151027
DP-1	20151215	EL COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-13960	20151215
DP-3	20151212	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13964	20151215
DP-1	20150114	EL COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-14036	20160114
DOC.PRIV.	20160119	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SINCELEJO	RE01-14049	20160119
AC-4	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-14207	20160226
DP-1	20160317	COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-14282	20160317
AC-5	20160530	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-14576	20160603
DOC.PRIV.	20170130	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SINCELEJO	RE01-15259	20170130

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA (ASBIOCOL) TENDRA COMO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL PARA NIÑOS,NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SU FAMILIA,REPRESENTAR A

SUS A-FILIADOS ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE CARACTER OFICIAL O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE CREADA LA ASOCIACION. B. PROPENDER POR LA SOLIDARIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LOS AFILIADOS, PROCURANDO SU MEJORAMIENTO Y BUENA ORGANIZACION PARA PREVENIR LOS ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL.C. PRESENTAR ANTE LAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, LAS ASPIRACIONES, PROYECTOS, PROPUESTAS, ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN GENERAL DENTRO DE LA NORMA EXISTENTE.D.- INICIAR, ADELANTAR Y GESTIONAR ANTE LA ADMINISTRACION OFICIAL O LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERESEN A SUS AFILIADOS, ASI COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES Y MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD.E.- COLABORAR CON EL ESTADO PARA EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS QUE TENGAN QUE VER CON EL AGRO Y TODAS LAS NORMAS AFINES. F.- PROPENDER POR EL BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN GENERAL, Y POR LA CONSERVACION, PRESERVACION Y UTILIZACION EN FORMA RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. G.- SERVIR SE AMIGABLE COMPONEDOR DE LOS ASUNTOS QUE SURJAN ENTRE SUS AFILIADOS O DE ESTOS CON TERCEROS, PRESTANDO SUS BUENOS OFICIOS.H. -PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIAS, ESTUDIOS, A LOS AFILIADOS, A PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO EN MATERIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, SUMINISTRANDO INFORMES PROYECTOS, ANALISIS Y CONCEPTOS SI ELLO ES REQUERIDO.I.- INFORMAR ACERCA DE LA MORALIDAD COMERCIAL DE SUS SOCIOS Y DE LOS CLIENTES DE ESTOS.J.- CELEBRAR CON CUALQUIER ENTIDAD DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA QUE SE CONSIDEREN DE BENEFICIO COLECTIVO Y QUE TENGAN QUE VER CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.K.-ADQUIRIR DERECHOS CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O ESTEN SUBORDINADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA COMO TAL, O AL OBJETO DE ESTA ASOCIACION Y QUE SEA EN BENEFICIO DE SU BUEN DESARROLLO. VERBIGRACIA: ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS, TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO HIPOTECARLOS, GRAVARLOS, RECIBIR DINEROS EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, DE CREDITO, ASI COMO



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:46 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdeIUGiMYg

NEGOCIAR TITULOS VALORES Y EN SINTESIS, CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE, LOS ACTOS CONTRATOS O NEGOCIOS QUE SEAN NECESARIOS Y EN BENEFICIO DE LOS AFILIADOS.1.- HACER PARTE DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, QUE SEAN O SIRVAN COMO ORGANOS CONSULTORES PARA EL BUEN DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESPLIEGA O EJECUTA LA ASOCIACION.M.- MANTENER CONTACTO CON LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LOS AFILIADOS, FACILITANDO LOS INFORMES QUE PUEDAN SER UTILES.N.- PRESTAR A SUS AFILIADOS, POR MEDIO DE BOLETINES Y OTRAS PUBLICACIONES SERVICIOS INFORMATIVOS Y DE REFERENCIAS TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR SOBRE ORIENTACION CIENTIFICA, ECONOMICA, MERCANTIL, INDUSTRIAL, LEYES Y NORMAS QUE TENGAN RELACION CON LA INDUSTRIA Y EN GENERAL SOBRE TODO AQUELLOS ASUNTOS QUE, AJUSTANDOSE A LAS NORMAS LEGALES, BUSQUEN TECNIFICAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA E INCREMENTAR SU DESARROLLO.O.- CREAR O CONSTITUIR UNA COOPERATIVA, ESTO CON EL FIN DE OBTENER MAYORES BENEFICIOS PARA SUS AFILIADOS. PROMOVER Y ORIENTAR AL SER HUMANO EN LA PRACTICA COMUNITARIA Y CREAR HABITOS DE HIGIENE PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE DE CAMBIO PERMANENTE COMO OBJETIVO DE DESARROLLO SOCIAL. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS INTEGRALES EN TODO LO RELACIONADO CON EL SANEAMIENTO BASICO Y MEDIO AMBIENTE, PROMOVER PROCESOS DE GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMA DE BENEFICIO A LA POBLACION VULNERABLE, NIÑEZ, ADULTO MAYOR, DISCAPACITADOS Y OTROS EN TODO

EL

TERRITORIO NACIONAL, ESTUDIOS DE PROYECTO AMBIENTAL Y ECOLOGICO, DESPERTAR EL INTERES DE TRABAJO COMUNITARIO EN LOS ASOCIADOS EN LA BUSQUEDA DEL DESARROLLO Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, FORMULACION Y ELABORACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTALES, IMPULSAR LA EQUIDAD Y GENERO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DEL MANEJO DEL ECOSISTEMA, ATENDER CON PROGRAMAS A LOS NIÑOS Y JOVENES, MADRES JEFES DE HOGAR,

ADULTO MAYOR, PROGRAMAS COMUNITARIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL COORDINADO CON ENTIDADES SIMILARES Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. LA ASOCIACION TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: PROMOVER LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE FAMIEMPRESAS, COOPERATIVAS, MICROINDUSTRIA, MICROEMPRESAS Y ENTIDADES A FINES MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS NECESARIOS, PERMITIENDOLE ASI LA CONSOLIDACION DE SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO Y AUMENTO EN EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS CON ENFASIS AL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO AMBIENTE, PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES DEL PAIS Y VELAR POR LA CONSERVACION DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, CAPACITAR Y ASESORAR A LOS USUARIOS Y AFILIADOS DE LA ASOCIACION EN LA INVESTIGACION ANALISIS Y SOLUCION DE PROBLEMAS ATINENTE A SU ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA ELABORACION DE PROYECTOS QUE PROPICIEN UN MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, CELEBRAR CONVENIO O CONTRATO CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. PARA LA REALIZACION DE LOS ANTERIORES OBJETIVOS, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, LA ASOCIACION PODRA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SUMINISTRAR EN LAS MEJORES CONDICIONES LOS BIENES NECESARIOS PARA OTORGAR CREDITO DE PROMOCION Y FOMENTO EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES CONFORME LO ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS CAMPESINOS, ARTESANOS, MICROEMPRESARIOS, GRUPOS ETNICOS Y FORMAS ASOCIATIVAS, ADELANTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RECREACION Y BIENESTAR GENERAL PARA LAS COMUNIDADES, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACION GENERAL, DENTRO DE LOS MARCOS FIJADOS POR LA LEY, TALES COMO CURSOS DE CAPACITACION, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS, ENTRE OTROS, EJECUTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE PRODUCCION, DISTRIBUCION, ASESORIAS, PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES CON NEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES Y DESTINADO A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ASOCIACION, ADQUIRIR, ENAJENAR, ACEPTAR, EN COMODATO O USUFRUCTO, HIPOTECA O TOMAR EN ARRIENDO BIENES O INMUEBLES, PROCEDER A LA CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUANDO SEA NECESARIO Y SE FACILITE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES CON BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS OFICIALES O PRIVADAS QUE TIENDAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION, RECIBIR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS APORTES CONTRIBUCIONES, DONACIONES, SUMINISTROS DE ALIMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, SERVICIOS AGROINDUSTRIALES, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, SERVICIO DE ASEO EN GENERAL, SOLDADURA Y PINTURA ROCERIA SAMBLASTING, SISTEMAS DE DOMOTICAS, SISTEMA LIVIANO EN SECO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y

CONSTRUCCION

DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, (PRESAS DIQUES Y MUELLES, SISTEMA DE IRRIGACION Y DRENAJE, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS. GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLES, REDES DE DISTRIBUCION E AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO) ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA EQUIPOS Y BIENES TANGIBLES, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO D VEHICULOS AUTOMOTORES, CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL,



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:46 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdeFUGfMYg

CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE DE CARRETERA, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, COMPRA Y VENTA DE PIEDRA, ARENA, ARCILLA DE USO INDUSTRIAL, CALIZA, ARCILLAS COMUNES ENTRE OTRAS, PROTECCION Y CONTROL DE LAS EROSIONES, EMPRADIZACION, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMOS Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTRUCTURAS DE MADERAS, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICIOS, MONTAJES ELECTRO MECANISMOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA, LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA DE REDES DE DISTRIBUCION AEREA Y SUBTERRANEA, SISTEMA DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES, GRUAS ALUMBRADO PUBLICO, AEROPUERTOS, CANCHAS DEPORTIVAS DE EDIFICACIONES (EXTERIORES E INTERIORES), MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESION, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES FRIGORIFICOS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS Y DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, TANQUE METALICOS, VASIJAS DE PROCESOS, ESTACIONES DE RECOLECCION Y/O BOMBEO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, VIAS DE COMUNICACION DE SUPERFICIE DE PAVIMENTOS RIGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUERTOS MARITIMOS Y PLUVIALES, SEÑALIZACION Y CONTROL

DE CERCAS

ELECTRICAS, DE SEGURIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES. A) ESTAR VIGILANTES CUANDO SE PRESENTEN PROYECTOS DE LEYES EN EL CONGRESO QUE SE REFIERAN A LOS FINES DE LA ASOCIACION YA SEA PARA APLICAR O PARA Oponerse POR TODOS LOS MEDIOS LEGALES A LAS LEYES QUE DE ESTA CLASE SE EXPIDAN Y QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO O VULNEREN DE CUALQUIER MANERA EL EQUILIBRIO DE DICHS FINES. B) REALIZAR EN LO POSIBLE POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION CAMPAÑAS DE

DIVULGACION SOBRE LA DEFENSA Y APLICACION DE LOS FINES DE LA ASOCIACION, CAMPAÑAS EN LA QUE, ADEMAS, SE INCITE A LA GENTE A

COMPRENDER

QUE LA DEFENSA Y APLICACION DE ESTOS FINES, ES TAREAS DE TODOS Y QUE CON ESTO SE EXTIENDE EL APOYO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. C) ESTABLECER CONTACTOS EN INTERCAMBIOS CON LOS CENTROS DE EDUCACION NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE TENGAN SIMILARES FINALIDADES QUE LAS DE LA ASOCIACION PARA EFECTUAR CONJUNTAMENTE CUANDO FUERE EL CASO Y ENRIQUECER DE ESTA MANERA NUESTROS RESPECTIVOS CONOCIMIENTOS, EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD. D) PROMOVER ENCUENTROS DE ENTIDADES CON LOS MISMOS FINES EN LOS QUE SE DIVULGUEN LOS PROGRAMAS, METODOS, ESTRATEGIAS, RECURSOS ETC., QUE ACTUALMENTE SE USAN A ESCALA MUNDIAL EN LA DEFENSA DE LOS FINES QUE AL IGUAL PROFESA LA ASOCIACION. E) LOS DEMAS OBJETIVOS O FINES QUE EN EL FUTURO DETERMINE EL CONSEJO DE FUNDADORES. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS

ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS.

SE COLOCA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DO SOCIOS SIENDO APROBADO, UNANIMIDAD. POR LO QUE AL OBJETO SOCIAL SE LE ANEXE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZA? DAGNOSTICO DE LA SITUACION DELA JUVENTUD EN LOS AMBITOS SOCIAL ECONOMICO POLITICO, CULTURAL Y AMBIENTAL, PARA A FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS CAPACITACIONES EN GENERAL PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. ACTUALIZAR MANUALES DE FUNCIONES DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, CAPACITACIONES A COMUNIDADES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA MEDIANTE GRUPO DE PROFESIONALES EN IAS AREAS DEL DERECHO, PSICOSOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y NUTRICION,, SERVICIO DE CUSTODIA DE VEHICULOS, SERVICIO DE PARQUEO Y REMOLQUE DE VEHICULOS, ALQUILER DE LOTES PARA USO DIVERSOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, SERVICIO DE BODEGAJE PARA ALMACENAMIENTO VARIOS, EJECUCION DE PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES, PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TALLERES DE CAPACITACIONES DEL TALENTO HUMANO EN LOS PROCESOS DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. REALIZAR PROPUESTAS, CONSULTORIAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y CONTABLE A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: A) POR LAS CUOTAS DE AFILIACION Y SOSTENIMIENTO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. B) POR LOS APORTES O DONACIONES QUE LES OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO. C) POR LOS BENEFICIOS O PAGOS QUE SE OBTENGAN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS. D) POR BIENES O RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ASOCIACION.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:46 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdfUGfMYg

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14988 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARO AGUIRRE ISABEL CRISTINA	CC 64,586,747

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOVAR TAPIAS ADOLFO RAFAEL	CC 18,761,433

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOVAR TAPIA LENIS MARIA	CC 64,586,298

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ CANOLE HUGO MANUEL	CC 92,521,358

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ CANOLE MARLENE ISABEL	CC 64,556,975

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14988 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARO AGUIRRE ISABEL CRISTINA	CC 64,586,747

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13856 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TOVAR TAPIAS ADOLFO RAFAEL	CC 18,761,433

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:46 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdEiUGfMYg

A) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

(ASBIOCOL) LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. C) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL SECRETARIO. D) INSCRIBIR A LA ASOCIACIÓN ANTE EL BANCO DE OFERENTES Y LA SUSCRIPCIÓN DE

CONTRATOS DE APORTES QUE SE CELEBREN CON POSTERIORIDAD A LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES. E) CONSTITUIR APODERADOS

JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. F) FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN. G) CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR

LOS ACTOS EN DONDE LA ASOCIACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A

LOS ESTATUTOS, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. H) SUPERVISAR LA MARCHA DE LA

ASOCIACIÓN. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO

Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

I) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS O EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O DE CRÉDITO Y GIRAR SOBRE ELLAS. J) GIRAR,

SUSCRIBIR, ENDOSAR, PROTESTAR, TENER TÍTULOS, Y EN GENERAL,

NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CEDER O ACEPTAR CRÉDITOS. K)

LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

1) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

MATRICULA : 89377

FECHA DE MATRICULA : 20151027

FECHA DE RENOVACION : 20190401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CARRERA 11 NRO. 22 B - 25

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3007715247

CORREO ELECTRONICO : iccaroa@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 17:12:46 **** Recibo No. S000257833 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20190902-0103

CODIGO DE VERIFICACIÓN xdfUGfMYg

DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xdfUGfMYg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 64586747
 NOMBRE
 CARO AGUIRRE
 APELLIDOS
 ISABEL CRISTINA
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1980
 SINCELEJO
 (SUCRE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 ESTATURA B+ G.B. RH F SEXO
 05-MAY-1988 SINCELEJO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 NAY BARETA SECORAN

 A-2900190-02102127-F-0504586747-20020907 0630302157A 01 124507751



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GZpd9H9vXC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
SIGLA:ASBIOCOL
NIT:806013684-8
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0507223
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:31/08/2015
NÚMERO DEL PROPONENTE:3572
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/09/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/05/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/02/2015
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:02/02/2015
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CARO AGUIRRE ISABEL CRISTINA
IDENTIFICACIÓN:CÁ@dula de ciudadanãa - 64586747
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:TOVAR TAPIAS ADOLFO RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:CÁ@dula de ciudadanãa - 18761433
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN BIOPROMOTORA DE COLOMBIA (ASBIOCOL) LEGAL,

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190803-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA.C) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON EL SECRETARIO. D) INSCRIBIR A LA ASOCIACIÓN ANTE EL BANCO DE OFERENTES Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES QUE SE CELEBREN CON POSTERIORIDAD A LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES. E) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. F) FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN. G) CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN DONDE LA ASOCIACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. H) SUPERVISAR LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS O EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O DE CRÉDITO Y GIRAR SOBRE ELLAS. J) GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, PROTESTAR, TENER TÍTULOS, Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CEDER O ACEPTAR CRÉDITOS. K) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. 1) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 11 NRO. 22 B - 25
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO:SUCRE
TELEFONO 1:3007715247
CORREO ELECTRÓNICO:asbiocol2016@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 11 NRO. 22 B - 25
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO:SUCRE
TELEFONO 1 :3007715247
CORREO ELECTRÓNICO:asbiocol2016@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 18 00 : ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 17 00 : HERBICIDAS
- 10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
- 10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 15 00 : SAVIA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
- 20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
- 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
- 20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
- 20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
- 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
- 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
- 20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
- 20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
- 20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
- 20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
- 20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
- 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
- 20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
- 20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
- 20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 31 00 : RIELES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 37 00 : TRENZA
- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
- 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
- 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
- 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
- 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
- 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
- 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
- 30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
- 30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
- 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
- 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
- 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
- 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
- 30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
- 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
- 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
- 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
- 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
- 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
- 30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
- 30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINGELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
- 30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
- 30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
- 30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
- 30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
- 30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
- 30 26 67 00 : TRASMISIONES
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 16 00 : CADENAS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 19 00 : MUELLES
- 31 16 20 00 : CLAVOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
- 31 16 26 00 : GANCHOS
- 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 31 16 29 00 : MORDAZAS
- 31 16 30 00 : EMBRAGUES
- 31 16 31 00 : CONECTORES
- 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
- 31 16 33 00 : ESPACIADORES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 31 17 15 00 : RODAMIENTOS
- 31 17 16 00 : COJINETES
- 31 17 17 00 : ENGRANAJES
- 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
- 31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 25 15 00 : ACTIVADORES
- 32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 32 12 15 00 : CAPACITORES
- 32 12 16 00 : RESISTORES
- 32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
- 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
- 39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
- 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
- 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 20 00 : CALDERAS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
- 40 16 17 00 : SEPARADORES
- 40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

***** CONTINUA *****

25



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
- 40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
- 40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
- 41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
- 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
- 41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
- 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
- 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
- 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
- 41 12 22 00 : CRISOLES
- 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
- 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
- 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
- 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
- 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
- 42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO

***** CONTINUA *****

26



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
- 42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
- 42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
- 42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
- 42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
- 42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
- 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
- 42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
- 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
- 44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
- 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
- 44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
- 44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
- 44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
- 44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
- 44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
- 44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
- 44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
- 44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
- 44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
- 44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
- 44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
- 44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
- 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
- 44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
- 44 11 19 00 : TABLEROS
- 44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
- 44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
- 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
- 45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
- 45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
- 45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
- 45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRAFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

***** CONTINUA *****

28



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 10 18 00 : FUNGICIDAS
- 51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
- 51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
- 52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
- 52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
- 52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS

***** CONTINUA *****

29



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 13 15 00 : DENTALES
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
- 56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
- 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
- 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
- 56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
- 56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
- 56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
- 56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
- 56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
- 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
- 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
- 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
- 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
- 56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
- 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
- 60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
- 60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
- 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
- 60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
- 60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
- 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...
- 60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
- 60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
- 60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
- 60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
- 60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
- 60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
- 60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
- 60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
- 60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
- 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
- 60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
- 60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
- 60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
- 60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
- 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
- 60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
- 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
- 60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR
- 60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
- 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
- 60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
- 60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
- 60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
- 60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
- 60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
- 60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
- 60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
- 60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
- 60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
- 60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
- 60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
- 60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
- 60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 60 14 11 00 : JUEGOS
- 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
- 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
- 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
- 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
- 71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
- 71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
- 71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
- 71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
- 71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
- 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
- 71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
- 71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
- 71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
- 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE Muros
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

***** CONTINUA *****

- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20180903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 82 12 16 00 : GRABADO
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
- 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:33 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$49.152.565,00
ACTIVO TOTAL	:	\$89.472.565,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$5.050.000,00
PATRIMONIO	:	\$84.422.565,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$3.779.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.857.000,00

**CERTIFICA:
***** CONTINUA *******



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :146,10

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 - 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 - 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 - 93 14 17 00 : CULTURA
 - 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
 - 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
 - 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 - 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 - 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 - 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 - 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 - 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 - 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 - 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 - 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 - 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 - 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 - 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 - 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 - 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAIMITO - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF- REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :721,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :72,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :51,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :54,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

***** CONTINUA *****

42



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :688,23

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF REGIONAL SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1024,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
50 13 18 00 : QUESO
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11 10 15 00 : MINERALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24092 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/09/03 - 14:54:34 **** Recibo No. S000258047 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190903-0075

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GZpd9H9vXC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificado con 64.586.747, en mi condición de Representante Legal de ASOCIACIÓN BIOPROMOTORA DE COLOMBIA identificada con Nit 806.013.684-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo – Sucre (me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL, Y aportes parafiscales

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con xxxxxxxx, y con Tarjeta Profesional _____ - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de _____ identificada con Nit _____x, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo – Sucre, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

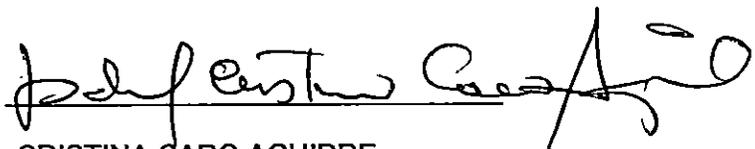


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Sincelejo - Sucre, a los (26) veintiséis días del mes de Agosto de 2019

FIRMA 

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

C.C 64.586.747 de Sincelejo, Sucre

REPRESENTANTE LEGAL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

49

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 19:27:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8060136848
Código de Verificación	8060136848190830192747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

59

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 19:30:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	64586747
Código de Verificación	64586747190830193017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132927295

46



WEB
19:35:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64586747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132927327



WEB
19:38:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8060136848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:41:28 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64586747**

Apellidos y Nombres: **CARO AGUIRRE ISABEL CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicio al Ciudadano PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por **3** Que el número de expediente No. 64586747 de consultado en la fecha y hora 30/08/2019 07:44:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía

Número de Identificación de Colombia con Prefijo Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7957213

Nuevo

Validar Funcionario

Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio
 Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14625158717**



(415)7707212489984(8020) 000001462515871 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **6 4 5 8 6 7 4 7 - 0** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Sincelejo** 14. Buzón electrónico **(2 3)**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **2** Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento: **1 3** Cédula de ciudadanía 26. Número de identificación: **6 4 5 8 6 7 4 7** 27. Fecha expedición: **1 9 9 8 0 5 0 5**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **Sucre** 30. Ciudad/Municipio: **Sincelejo** 31. Primer apellido **CARO** 32. Segundo apellido **AGUIRE** 33. Primer nombre **ISABEL** 34. Otros nombres **CRISTINA**

35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Sucre** 40. Ciudad/Municipio: **Sincelejo** 41. Dirección principal **CR 11 22 B 25 BRR IPANEMA**

42. Correo electrónico: **iccaroa@hotmail.com** 43. Código postal **3 0 0 7 7 1 5 2 4 7** 44. Teléfono 1: **2 7 6 2 5 8 5** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	1	2		
4 7 7 1	2 0 1 2 0 9 2 4	4 7 7 2	2 0 1 2 0 9 2 4	4 7 1 9 6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **2 2 4 9**

22- Obligado a cumplir deberes formales a **49 - No responsable de IVA**

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servido	1	2	3
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
												58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

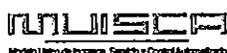
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 9 0 6 1 8**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: *[Firma]*

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
 985. Cargo:

 DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 <small>Modelo Único de Registro, Servicio y Consulta Automatizado</small>	001																																								
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14444735571																																									
		 (415)7707212489984(8020) 000001444473557 1																																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 6 0 1 3 6 8 4 - 8		6. DV: 8	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelejo																																								
		14. Buzón electrónico: 23																																									
IDENTIFICACION																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <input type="text" value="1"/>																																									
26. Número de Identificación: <input type="text" value=""/>		27. Fecha expedición: <input type="text" value=""/>																																									
28. País: <input type="text" value=""/>		29. Departamento: <input type="text" value=""/>																																									
30. Ciudad/Municipio: <input type="text" value=""/>		31. Primer apellido: <input type="text" value=""/>																																									
32. Segundo apellido: <input type="text" value=""/>		33. Primer nombre: <input type="text" value=""/>																																									
34. Otros nombres: <input type="text" value=""/>		35. Razón social: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA																																									
36. Nombre comercial: <input type="text" value=""/>		37. Signa: <input type="text" value=""/>																																									
UBICACION																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Sucre																																									
40. Ciudad/Municipio: Sincelejo		41. Dirección principal: CL 25 A 58 21																																									
42. Correo electrónico: iccaroa@hotmail.com		43. Código postal: <input type="text" value=""/>																																									
44. Teléfono 1: <input type="text" value="3007715247"/>		45. Teléfono 2: <input type="text" value="3045334669"/>																																									
CLASIFICACION																																											
Actividad económica		Ocupación																																									
46. Código: 9,4,9,9		47. Fecha inicio actividad: 20151029																																									
48. Código: 8,8,9,0		49. Fecha inicio actividad: 20170102																																									
50. Código: 1 2		51. Código: <input type="text" value=""/>																																									
52. Número establecimientos: <input type="text" value=""/>																																											
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																											
53. Código: <input type="text" value="471416"/>																																											
04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por Ingresos bienes																																											
Obligados aduaneros		Exportadores																																									
54. Código: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											55. Forma: <input type="checkbox"/> 56. Tipo: <input type="checkbox"/> 57. Modo: <input type="checkbox"/> 1 2 3 58. CPC: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																											
Para uso exclusivo de la DIAN																																											
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>																																									
		61. Fecha: <input type="text" value="20171218"/>																																									
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984 Nombre: CARO AGUIRRE ISABEL CRISTINA 985 Cargo: Representante legal Certificado																																									



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Sucre
Grupo Jurídico



70 - 20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 14, 15, 19 y 21 numerales 6, 7 y 8 de la Ley 7ª de 1979, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF es la Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en consecuencia las instituciones que hacen parte del mismo en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

Que mediante Resolución 3899 de 2010, la Dirección General del ICBF, modificada y adicionada por las Resoluciones 3435 y 9555 del 2016, estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que según los archivos y bases de datos que reposan en el Grupo Jurídico de la Regional Sucre del ICBF, la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "ASBIOCOL", con NIT N° 806.013.684 - 8 entidad sin ánimo de lucro, adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuenta con Personería Jurídica N° 2912 del 17 de Diciembre de 2015, reconocida por el ICBF.

Que según Certificado de Cámara de Comercio de Sincelejo de fecha 22 de Noviembre de 2017, la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "ASBIOCOL", con NIT N° 806.013.684 - 8 tiene como Representante Legal al señor ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificado con C.C. N° 64.586.747

Que a la fecha la entidad no ha tenido suspensión o cancelación alguna y se encuentra vigente

La presente certificación se expide en Sincelejo, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2017.


BLEDY CECILIA CORTES
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF/Regional Sucre

Proyectó: Luz M. Gomez B/Grupo Jurídico

Supporte 5



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Sincelejo, agosto 26 de 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito _____ con cédula de ciudadanía N° _____ y en calidad de _____ de la _____ con Nit. _____ de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual en encuentra ubicada en la siguiente dirección _____

(o diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

El suscrito ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE con cédula de ciudadanía N° 64.586.747 y en calidad de Representante Legal de la Asociación Biopromotora de Colombia (ASBIOCOL) Con Nit. 806.013.684-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual en encuentra ubicada en la siguiente dirección _____

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente

Firma

Nombre completo: ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

Dirección comercial: calle 28 N 11ª 28

Teléfono y Fax: 300.7715247

Domicilio Legal: Cra 11 N 22B25

Correo electrónico: iccaroa@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, promoviendo la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes.
- Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos. Favoreciendo el relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo en el núcleo familiar.
- Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.
- Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades, de las zonas de los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena y Cesar



1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Criterios de ingreso

Focalización territorial

- Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Mesa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Focalización poblacional

Dentro del proceso de focalización poblacional los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.



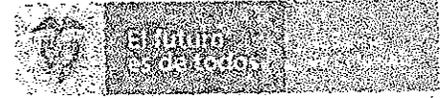
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Identificación

Para realizar la identificación se deberá realizar la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación. La Asociación biopromotora de Colombia, en la fase de alistamiento hará la respectiva focalización de la población objetivo de acuerdo a los cupos contratados y a la zona. La Asociación ASBIOCOL viene desarrollando actividades en el municipio de Sincelejo, específicamente en Colegios Privados de estratos medio bajo, donde se perciben situaciones reales de la problemática que viven niñas, niños y adolescentes los cuales terminan también afectando al núcleo familiar, para esto un grupo de psicólogos principalmente y todo un equipo interdisciplinario a través de charlas sobre Embarazo en Menores de edad, Abuso sexual, violencia intrafamiliar entre otros temas, concientiza y educa a estos niños, niñas y adolescentes para fortalecerlos y empoderarlos para el día a día. Si esto sucede con población que medianamente tiene oportunidades, que se espera para esa población vulnerable, víctimas del conflicto armado, desplazados por la violencia, donde La falta de oportunidades, la falta de acceso a las necesidades básicas, la falta de educación por parte del estado y por parte del núcleo familiar en estos tiempos hacen que cada vez más los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de la descomposición social que se vive actualmente, y esto trae como consecuencia que la niñez y el adolescente caiga en manos del vicio y de las drogas, embarazos a edad temprana, infecciones de transmisión sexual, abuso sexual por parte de sus cuidadores lo que termina siendo una problemática para todo su entorno. Esta situación obedece su mayoría a que el padre sale por busca de un

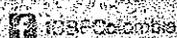


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



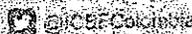
sustento y el menor dedica su tiempo libre a las drogas y a la delincuencia, porque la misma situación los lleva a desertar de las aulas escolares.

En Colombia, según las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2017 había 11.103.762 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, un 22 % del total de la población; entre los 6 a los 11 años, un total 5.112.774 en el ciclo de infancia, y en adolescencia, de los 12 a los 17 años, 5.990.988. El país tiene una riqueza poblacional étnica y cultural en línea con el reconocimiento de un Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, en el que los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991. Estos grupos son: indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales. Los indígenas están agrupados en 102 pueblos. Los departamentos con el mayor porcentaje de población indígena son: Vaupés, Guainía, La Guajira, Vichada, Amazonas, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Guaviare. Los indígenas colombianos se expresan en 65 lenguas agrupadas en doce familias lingüísticas, ocho lenguas aisladas y un buen número de ellos habla castellano. La categoría étnica "afrocolombiano" se refiere al conjunto de personas con ancestro africano que habitan en el país y se auto reconocen como tal. Dentro de este grupo además de las comunidades negras que describe la Ley 70 de 1993, está toda la población urbana y rural que comparte este origen común. Por su parte, los palenqueros pertenecen a una comunidad negra que habita San Basilio de Palenque, Bolívar.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Grupos de edades para la atención

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente:

Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años;
Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y;
Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad.

1.6. Alistamiento

Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

En el período de alistamiento, La Asociación Biopromotora de Colombia, realizara todas las acciones de preparación necesarias para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.



Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

- a. El Plan de Acción que establece la ruta que ASBIOCOL desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de actividades del periodo de operación.
- b. Lista de espera: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - Lineamiento Técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades para la vida.
 - Capacidades.
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- h. Informe de la Etapa de Alistamiento.
- i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.



1.7. Atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas)
 - Lectura del contexto (3 semanas)
 - Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

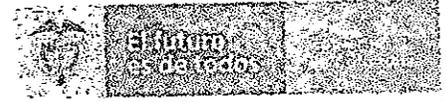
Estructura operativa para el desarrollo de los encuentros:

Tipo de encuentros con las niñas y los niños.

Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes:

Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el acápite 8.2.1.2. Lectura del contexto.
- **Encuentros vivenciales:** se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase 8.2.1.2. Lectura del contexto.



- **Encuentro del núcleo de desarrollo:** se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

8.2.1.2. Lectura del contexto

Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.

Definición de los grupos de atención: en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.

Reconocimiento de factores de riesgo generales: taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.

Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito



conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

Conformar comités de "Guardianes del Tesoro": se realizarán ejercicios de Control Social "Guardianes del Tesoro" a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

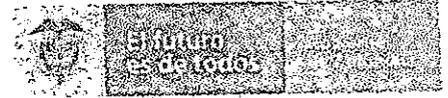
Taller con padres, madres o cuidadores: Este taller busca establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. Por último, definir cómo les gustaría acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

Encuentros individuales con la familia: se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención

Encuentros intergeneracionales: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008). Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del



contexto. Este espacio lo liderara el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

Encuentros con entornos: se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención

1.7.3 Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por *gestión* al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Así mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.

Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcomunicación

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4 Control social

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.8. Cierre

El operador realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

Por parte del operador se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.



1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

La oferta se estructura a partir del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y protagonistas de su propio desarrollo; así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo. Parte del reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de la vida, y propende por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas partiendo de sus intereses, necesidades, y particularidades individuales, colectivas y territoriales. Para esto se desarrollan núcleos de desarrollo, o ejes, a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones.

La atención está estructurada en cuatro componentes:

1. *Fortalecimiento de capacidades y habilidades.* Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.

Adicionalmente, se espera fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: *i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación.* El trabajo alrededor de estos núcleos de desarrollo busca fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios en la consolidación de proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

2. *Fortalecimiento de las capacidades familiares.* Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

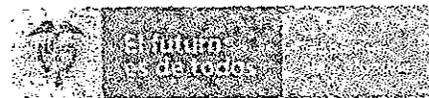
3. *Articulación interinstitucional.* La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



4. *Control social:* El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

Dirección comercial: CALLE 28 N 11ª 28

Teléfono y Fax: 300.7715247

Domicilio Legal: CRA 11 N 22B25

Correo electrónico: iccaroa@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s).



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBF Colombia



icbf.colombianofamilia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “ASBIOCOL” identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N°.64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 006-2016

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “

Fecha de Suscripción del Contrato: 15 de febrero de 2016.

Fecha de Inicio del Contrato: 29 de febrero de 2016.

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de octubre de 2016.

Valor del Contrato: \$32.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

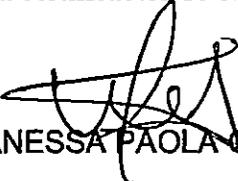
Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Objeto del Contrato: Brindar capacitación y fortalecimiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre; sobre maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trato respetuoso con el entorno, convivencia Escolar, como identificar situaciones que pongan en riesgo su integridad y sus derechos, Inteligencia emocional y resolución de conflictos, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres

Actividades Ejecutadas: se diseñó y ejecuto un programa con actividades formativas y recreativas, con los niños y niñas desde los 6 hasta los 11 años de los grados 1º a 5º y sus familias donde se enriquecieron los procesos de comunicación y participación, fortaleciendo las relaciones socio afectivas y consolidando el desarrollo integral del programa. Temas: maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trato respetuoso con el entorno, convivencia Escolar, como identificar situaciones que pongan en riesgo su integridad y sus derechos, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres utilizando como estrategia pedagógica los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas

Esta certificación se expide en la Ciudad de Sincelejo, a los 10 días del Mes de Julio de 2019


VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



CONTRATO DE: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LOS GRADOS 1° A 5° N° 006-2016 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016.

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Brindar capacitación y fortalecimiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre; utilizando como estrategia pedagógica los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas sobre maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trato respetuoso con el entorno, convivencia Escolar, como identificar situaciones que pongan en riesgo su integridad y sus derechos, Inteligencia emocional y resolución de conflictos, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres.

VALOR CONTRATO: \$ 32.000.000

DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **PETTY ANGEL DE ARRIETA**, identificado con C.C. 33.173.353 de Sincelejo Sucre, quien actúa en calidad de Representante Legal, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, atendiendo las siguientes clausulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Brindar capacitación y fortalecimiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



75

ROSARIO de Sincelejo, Sucre; utilizando como estrategia pedagógica los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas sobre maltrato infantil violencia intrafamiliar, trato respetuoso con el entorno, convivencia Escolar, como identificar situaciones que pongan en riesgo su integridad y sus derechos, Inteligencia emocional y resolución de conflictos, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padre. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.000.000). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000) del valor total del contrato como anticipo y el SETENTA POR CIENTO (70%) restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. H) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el **CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora del COLEGIO para lo cual se deberá comunicar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



76

oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMIA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Febrero del año 2016.


PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33.173.353


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "ASBIOCOL" identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N°.64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 007-2016

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "

Fecha de Suscripción del Contrato: 15 de febrero de 2016.

Fecha de Inicio del Contrato: 29 de febrero de 2016.

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de octubre de 2016.

Valor del Contrato: \$32.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Objeto del Contrato: Diseñar y ejecutar programas de actividades formativas y recreativas, dirigidas a los adolescentes de los grados 6° a 11° de Educación Básica secundaria y Media Académica con la finalidad de brindar conocimientos, asesorías y orientación sobre sexualidad ,ejercicio de la sexualidad de manera responsable, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en la adolescencia y abuso sexual.

Actividades Ejecutadas: charlas, videos, obras de teatros sobre embarazo en la adolescencia, y jornadas lúdico-recreativas.

Esta certificación se expide en la Ciudad de Sincelejo, a los 10 días del Mes de Julio de 2019

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONSAGRACIÓN A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



CONTRATO N° 007-2016 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016.: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Diseñar y ejecutar programas de actividades formativas y recreativas, dirigidas a los adolescentes de los grados 6° a 11° de Educación Básica secundaria y Media Académica con la finalidad de brindar conocimientos, asesorías y orientación sobre sexualidad, ejercicio de la sexualidad de manera responsable, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en la adolescencia y abuso sexual.

VALOR CONTRATO: \$ 32.000.000
DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **PETTY ANGEL DE ARRIETA**, identificado con C.C. 33.173.353 de Sincelejo Sucre, quien actúa en calidad de Representante Legal, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, atendiendo las siguientes cláusulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Diseñar y ejecutar programas de actividades formativas y recreativas, dirigidas a los adolescentes de los grados 6° a 11° de Educación Básica secundaria y Media Académica, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, con la finalidad de brindar conocimientos, asesorías y orientación sobre sexualidad, ejercicio de la sexualidad de manera responsable, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en la adolescencia y abuso sexual, enseñándoles cómo identificar situaciones que pongan en riesgo su integridad. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.000.000). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000) del valor total del contrato como anticipo y el SETENTA POR CIENTO (70%) restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. H) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.** **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora del COLEGIO para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



81

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



82

contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**-Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.**- Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Febrero del año 2016.


PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33.173.353

REPRESENTANTE LEGAL
INST. EDUCATIVA NSR


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo

REPRESENTANTE LEGAL
ASBIOCOL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “ASBIOCOL” identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N° 64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 002-2017

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “

Fecha de Suscripción del Contrato: 13 de febrero de 2017.

Fecha de Inicio del Contrato: 28 de febrero de 2017.

Fecha de Terminación del Contrato: 27 de octubre de 2017.

Valor del Contrato: \$34.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Objeto del Contrato:

Desarrollar procesos de capacitación, orientación y acompañamiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre durante el año lectivo 2017; utilizando como estrategias pedagógicas los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y talleres teórico prácticos sobre Higiene corporal, uso y aprovechamiento del tiempo libre, estilos de vida saludable maltrato infantil y violencia intrafamiliar, convivencia Escolar, fortalecimiento de vínculos afectivos y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres.

Esta certificación se expide en el Municipio de Sincelejo Sucre, a los 28 días del Mes de Noviembre de 2018.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



84

CONTRATO DE: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LOS GRADOS 1° A 5° Básica Primaria N° 002 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2017

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Desarrollar procesos de capacitación, orientación y acompañamiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre durante el año lectivo 2017; utilizando como estrategias pedagógicas los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y talleres teórico prácticos sobre Higiene corporal, uso y aprovechamiento del tiempo libre, estilos de vida saludable maltrato infantil y violencia intrafamiliar, convivencia Escolar, fortalecimiento de vínculos afectivos y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres.

VALOR CONTRATO: \$ 34.000.000

DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA**, identificado con C.C. 1.102.872.579, quien actúa en calidad de Representante Legal de, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, atendiendo las siguientes cláusulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Desarrollar procesos de capacitación, orientación y acompañamiento a los niños, niñas y su núcleo familiar de los grados 1ª a 5ª de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre durante el año lectivo 2017; utilizando como estrategias pedagógicas los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y talleres teórico prácticos sobre Higiene corporal, uso y aprovechamiento del tiempo libre, estilos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



vida saludable maltrato infantil y violencia intrafamiliar, convivencia Escolar, fortalecimiento de vínculos afectivos y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 34.000.000)**. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la suma de **DIEZ MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000)** del valor total del contrato como anticipo y el **SETENTA POR CIENTO (70%)** restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. I) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el **CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora del **COLEGIO** para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



86

contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 -- Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (31) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de Febrero del año 2017.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “ASBIOCOL” identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N°.64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 003-2017

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “

Fecha de Suscripción del Contrato: 13 de febrero de 2017.

Fecha de Inicio del Contrato: 28 de febrero, de 2017.

Fecha de Terminación del Contrato: 27 de octubre de 2017.

Valor del Contrato: \$34.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

OBJETO DEL CONTRATO:

Garantizar el desarrollo integral en la adolescencia a partir de una educación de derechos equitativa, de inclusión y participación de los adolescentes y sus familias en un contexto sociocultural enriquecidos por la implementación y ejecución de proyectos de cultura, recreación y deportes, permitiendo la práctica de estrategias lúdico-pedagógicas utilizando espacios y escenarios recreativos que contribuyan a la integración de la familia y la comunidad creando hábitos de vida saludables, aprovechamiento del tiempo libre, convivencia Escolar y el fortalecimiento de vínculos afectivos, dentro y fuera de la institución.

Esta certificación se expide en el Municipio de Sincelejo Sucre, a los 28 días del Mes de Noviembre de 2018.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONSAGRACIÓN A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



89

CONTRATO N° 003-2017 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2017.: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Garantizar el desarrollo integral en la adolescencia a partir de una educación de derechos equitativa, de inclusión y participación de los adolescentes y sus familias en un contexto sociocultural enriquecidos por la implementación y ejecución de proyectos de cultura, recreación y deportes, permitiendo la práctica de estrategias lúdico-pedagógicas utilizando espacios y escenarios recreativos que contribuyan a la integración de la familia y la comunidad creando hábitos de vida saludables, aprovechamiento del tiempo libre, convivencia Escolar y el fortalecimiento de vínculos afectivos, dentro y fuera de la institución.

VALOR CONTRATO: \$ 34.000.000

DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA**, identificado con C.C. 1.102.872.579, quien actúa en calidad de Representante Legal de, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN ADOLESCENTES DE LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



atendiendo las siguientes cláusulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Garantizar el desarrollo integral en la adolescencia a partir de una educación de derechos equitativa, de inclusión y participación de los adolescentes y sus familias en un contexto sociocultural enriquecidos por la implementación y ejecución de proyectos de cultura, recreación y deportes, permitiendo la práctica de estrategias lúdico-pedagógicas utilizando espacios y escenarios recreativos que contribuyan a la integración de la familia y la comunidad creando hábitos de vida saludables, aprovechamiento del tiempo libre, convivencia Escolar y el fortalecimiento de vínculos afectivos, dentro y fuera de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, de Sincelejo, Sucre durante el primer periodo y segundo periodo del año 2017; **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 34.000.000). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la suma de DIEZ MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000) del valor total del contrato como anticipo y el SETENTA POR CIENTO (70%) restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. I) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora del COLEGIO para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



92

nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSION DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (31) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



93

diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de Febrero del año 2017.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo

REPRESENTANTE LEGAL
INST. EDUCATIVA NSR

REPRESENTANTE LEGAL
ASBIOCOL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “ASBIOCOL” identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N° .64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 004-2018

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA “

Fecha de Suscripción del Contrato: 12 de febrero de 2018.

Fecha de Inicio del Contrato: 28 de febrero de 2018.

Fecha de Terminación del Contrato: 29 de octubre de 2018.

Valor del Contrato: \$36.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

OBJETO DEL CONTRATO:

Aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y su entorno familiar de los grados 1ª a 5º de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre; utilizando como estrategia pedagógica las charlas, el dialogo interactivo, los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas enfocadas en el cuidado y crianza de los niños y niñas, orientación y apoyo al niño y niña en su libre expresión y exploración de sus actitudes, habilidades y capacidades, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres.

Esta certificación se expide en el Municipio de Sincelejo Sucre, a los 10 días del Mes de julio de 2019.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



915

CONTRATO DE: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS y SU NUCLEO FAMILIAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LOS GRADOS 1° A 5° DE EDUCACION BASICA PRIMARIA N° 004-2018 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2018

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y su entorno familiar de los grados 1° a 5° de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre; utilizando como estrategia pedagógica las charlas, el dialogo interactivo, los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas enfocadas en el cuidado y crianza de los niños y niñas, orientación y apoyo al niño y niña en su libre expresión y exploración de sus actitudes, habilidades y capacidades, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres

VALOR CONTRATO: \$ 36.000.000

DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA**, identificado con C.C. 1.102.872.579, quien actúa en calidad de Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, atendiendo las siguientes clausulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y su entorno familiar de los grados 1° a 5° de Educación Básica primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre; utilizando como estrategia pedagógica las charlas, el dialogo interactivo, los juegos, la recreación, el deporte, el arte y la cultura y jornadas lúdico pedagógicas enfocadas en el cuidado y crianza de los niños.y niñas, orientación y apoyo al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



96

niño y niña en su libre expresión y exploración de sus actitudes, habilidades y capacidades, promoción y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para el niño, la niña y sus padres. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 36.000.000). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000) del valor total del contrato como anticipo y el SETENTA POR CIENTO (70%) restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.- OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. J) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan De la naturaleza de este contrato. **SEXTA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora de la Institución Educativa para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



y cumplimiento del objeto contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (32) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2018.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 - Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 800.162.462.6

CERTIFICA:

Que la entidad contratista ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "ASBIOCOL" identificada con NIT:806.013.684-8, entidad sin ánimo de lucro, Representada Legalmente por la señora ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE, identificada con C.C N°.64.586.747, expedida en Sincelejo Sucre, suscribió Contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con las siguientes especificaciones:

Contrato N°: 005-2018

Nombre del Contratante: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dirección: CRA 19 N 28ª-55

Teléfonos: 300-6134529 321-5407590

Nombre del Contratista: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA "

Fecha de Suscripción del Contrato: 12 de febrero de 2018.

Fecha de Inicio del Contrato: 28 de febrero de 2018.

Fecha de Terminación del Contrato: 29 de octubre de 2018.

Valor del Contrato: \$36.000.000.

Obligaciones Contractuales: las relacionadas en el objeto contractual (Ejecutadas a satisfacción)

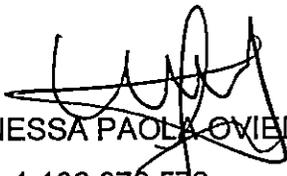
Lugar de Ejecución del Contrato: Sincelejo- Sucre

Plazo de Ejecución: 8 meses.

OBJETO DEL CONTRATO:

Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias y los adolescentes a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores.

Esta certificación se expide en el Municipio de Sincelejo Sucre, a los 10 días del Mes de julio de 2019.


VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONSAGRACIÓN A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



CONTRATO N° 005-2018 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2018.: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Y LA FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT. 800.162.462-6

CONTRATISTA: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

NIT. 806.013.684-8

OBJETO DEL CONTRATO:

Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias y los adolescentes a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores.

VALOR CONTRATO: \$ 36.000.000

DURACION: Ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.586.747 expedida en Sincelejo, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA, quién para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y por la otra, **VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA**, identificado con C.C. 1.102.872.579, quien actúa en calidad de Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, atendiendo las siguientes cláusulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias y los adolescentes a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores de los grados 6^a a 11^o de Educación Básica secundaria y media académica de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Sincelejo, Sucre. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 36.000.000). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: anticipo del treinta por ciento (30%) es decir la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000) del valor total del contrato como anticipo y el SETENTA POR CIENTO (70%) restante pagaderos de forma mensual y recibido a satisfacción por parte del Coordinador del Colegio, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura con los requisitos legales 2. Copia del Rut del contratista 3. Certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador. 5. Pago del último periodo de Aporte al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN.-** OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL.-** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** 1. El Contratista cumplirá cabalmente con el objeto del contrato. 2. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y en especial las siguientes: A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, B) Permitir la supervisión del contrato. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca y produzca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca y produzca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. D) Cumplir en forma mensual, con los pagos efectuados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, dichos aportes se realizarán sobre el 40% del valor mensual de su contrato. E) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicio. F) Presentar el informe de actividades correspondiente. J) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales; en caso de presentarse diferencias, el CONTRATISTA se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



modificatorias, concordantes y complementarias. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-**

1. Cancelar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor pactado en el contrato. 2. Brindar los elementos e información necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. 3. Las demás obligaciones que se desprendan De la naturaleza de este contrato. **SEXTA:**

SUPERVISIÓN.- La supervisión del presente contrato será ejercida por la coordinadora de la Institución Educativa para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO**

PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR. 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2 Exigir al Contratista los soportes necesarios para autorizar el pago del valor del contrato 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado. 4. Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.

5. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** mantendrá

indemne a INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCION EDUCATIVA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no

podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en este evento el Representante Legal se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que

hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.-** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista

ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo

ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576
Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315
Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



no existirá solidaridad laboral por parte de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO en caso de conflicto laboral. **DECIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus Decretos Reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA TERCERA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1. Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (32) días. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARAGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses, mediante el respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el mismo procederá el recurso de reposición. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.**- Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**-Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.**- Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2018.

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
REPRESENTANTE LEGAL
INST. EDUCATIVA NSR

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL
ASBIOCOL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Sección Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015 NIT: 800162462-6 DANE 370001001576

Sede Principal: Carrera 19 N° 28A - 55 Sincelejo (Sucre) Tel: N° 2714323 – Ext. Terraza: 3114081315

Correo Electrónico: gimrosario@gmail.com



Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO no existirá relación laboral alguna. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato la ciudad de Sincelejo. **DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: La firma de las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2018.

VANESSA PAOLA POVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
REPRESENTANTE LEGAL
INST. EDUCATIVA NSR

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.64.586.747 de Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL
ASBIOCOL

DAVIVIENDA Cheque No. **37737-84**
 AÑO MES DIA **20180228**
 MONEDA **510 800 000 =**
 Beneficiario: **Asociación Biopromotora de Colombia**
 Suma: **Diez millones ochocientos mil pesos m/c**
 pesos M/L
 BANCO NACIONAL
 Se puede depositar en cualquier plaza
 donde el banco tenga oficina

10 008000005107800054074257977184

DAVIVIENDA Cheque No. **37738-184**
 AÑO MES DIA **20180228**
 MONEDA **510 800 000 =**
 Beneficiario: **Asociación Biopromotora de Colombia**
 Suma: **Diez millones ochocientos mil pesos m/c**
 pesos M/L
 BANCO NACIONAL
 Se puede depositar en cualquier plaza
 donde el banco tenga oficina

10 008000005107800054074257977184

106

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°005-2018 SECCION BACHILLERATO

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 005-2018
FECHA INICIO:	28 de febrero de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 10.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 10.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 005-2018 POR PARTE
DEL LA INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

107

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

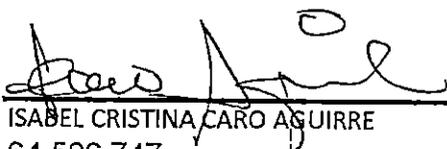
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

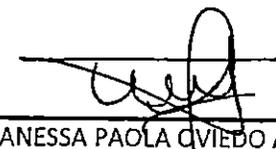
Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2018
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 3.150.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 VANESSA PAOLA CVIEDO ARRIETA
 C.C. 1.102.872.579
 Representante Legal

108

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

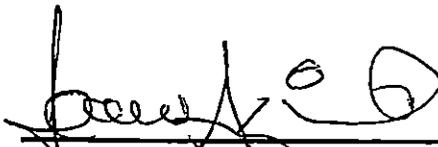
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

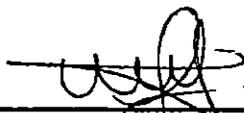
PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2018
FECHA FINAL:	30 de abril de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 3.150.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

109

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

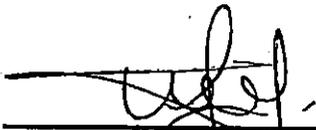
Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2018
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u><u>\$ 3.150.000</u></u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1.102.872.579
 Representante Legal

110

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

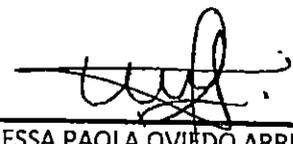
Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2018
FECHA FINAL:	30 de junio de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 3.150.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

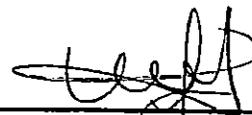
PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2018
FECHA FINAL:	31 de julio de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 3.150.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

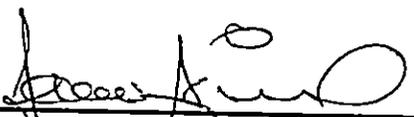
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CÓNTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2018
FECHA FINAL:	31 de agosto de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 VANESSA PAOLA CVIEDO ARRIETA
 C.C. 1.102.872.579
 Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

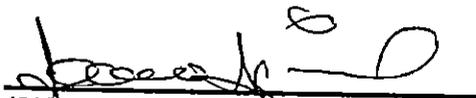
Sincelejo- Sucre

113

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2018
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u><u>\$ 3.150.000</u></u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


VANESSA PAOLA JOVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

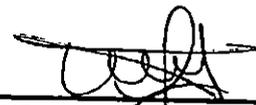
PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°005-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINÁ CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2018
FECHA FINAL:	31 de octubre de 2018
HONORARIOS	<u>\$ 3.150.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u><u>\$ 3.150.000</u></u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

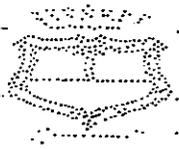


VANESSA PAOLA DVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

125

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos



Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a-55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°004-2018 SECCION PRIMARIA

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 004-2018
FECHA INICIO:	28 de febrero de 2018
HONORARIOS	\$ 10.800.000
TOTAL A PAGAR	\$ 10.800.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 004-2018 POR PARTE DEL LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747

Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579

Representante Legal

116

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos



Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sinzelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2018
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

117

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre



PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2018
FECHA FINAL:	30 de abril de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos



Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sinolejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2018
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

64,586,747

Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre- Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Serriescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sinolejo- Sucre



PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2018
FECHA FINAL:	30 de junio de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos



Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sinolejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2018
FECHA FINAL:	31 de julio de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

64,586,747

Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OYIEDO ARRIETA

C.C. 1.102.872.579

Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos



Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sínclejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2018
FECHA FINAL:	31 de agosto de 2018
HONORARIOS	\$ 2.800.000
TOTAL A PAGAR	\$ 2.800.000

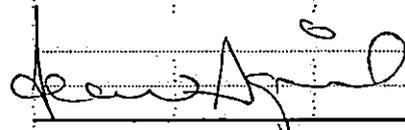
DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

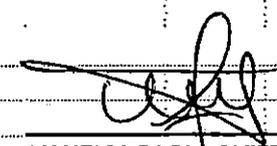
VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOCION DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2018
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872.579
Representante Legal

123

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre - Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 - NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sinclair - Sucre



PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°004-2018

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2018
FECHA FINAL:	31 de octubre de 2018
HONORARIOS	\$ 3.150.000
TOTAL A PAGAR	\$ 3.150.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1.102.872-579
Representante Legal

124

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

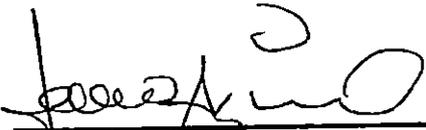
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°003-2017 SECCION BACHILLERATO

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 003-2017
FECHA INICIO:	28 de febrero de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 10.200.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 10.200.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 003-2017 POR PARTE DE LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1,102,872,579
 Representante Legal

125

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2017
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

126

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

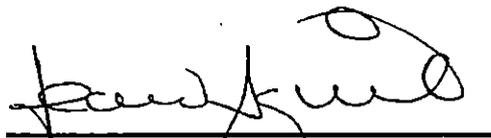
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

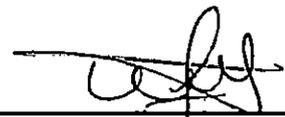
PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2017
FECHA FINAL:	30 de abril de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

127

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

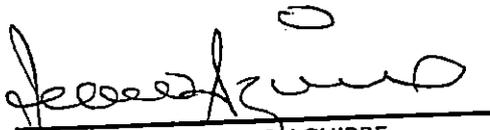
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2017
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1,102,872,579
 Representante Legal

128

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2017
FECHA FINAL:	30 de junio de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

124

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2017
FECHA FINAL:	31 de julio de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

130

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sécción Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

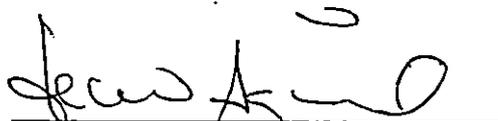
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2017
FECHA FINAL:	31 de agosto de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

131

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

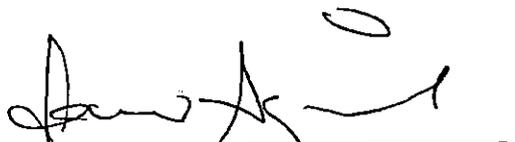
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

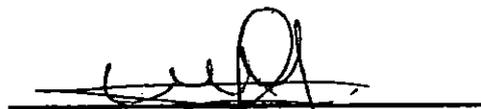
PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2017
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO-ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

132

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

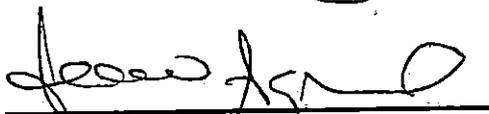
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°003-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2017
FECHA FINAL:	27 de octubre de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA QUIETO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

133

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

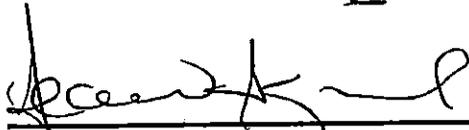
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

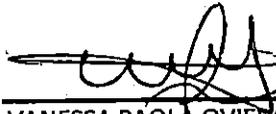
Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°002-2017 SECCION PRIMARIA

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 002-2017
FECHA INICIO:	<u>28 de febrero de 2016</u>
HONORARIOS	<u>\$ 10.200.000</u>
TOTAL A PAGAR	\$ 10.200.000

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 002-2017 POR PARTE DE LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1,102,872,579
 Representante Legal

134

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

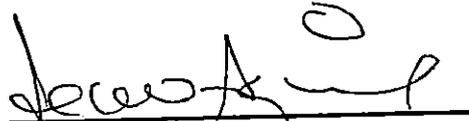
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

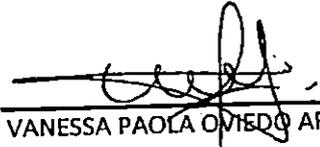
PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2017
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1.102.872.579
 Representante Legal

135

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

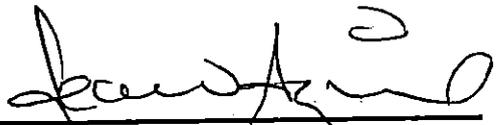
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

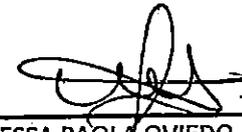
PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2017
FECHA FINAL:	30 de abril de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

136

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semlescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2017
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

137

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

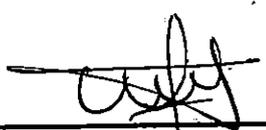
PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2017
FECHA FINAL:	30 de junio de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARÓ HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1.102,872,579
 Representante Legal

138

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

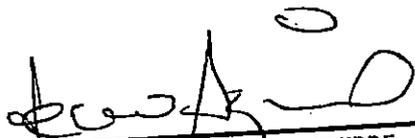
DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323
Sincelejo- Sucre

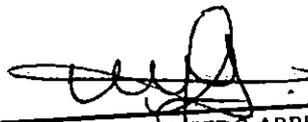
PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2017
FECHA FINAL:	31 de julio de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
 C.C. 1,102,872,579
 Representante Legal

139

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

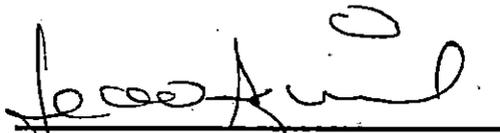
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2017
FECHA FINAL:	31 de agosto de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

140

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

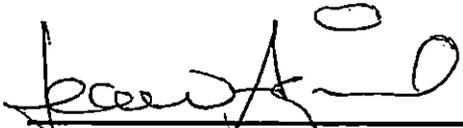
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2017
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA OVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

141

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

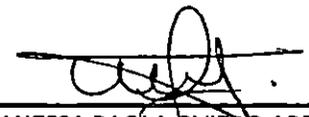
PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°002-2017

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2017
FECHA FINAL:	27 de octubre de 2017
HONORARIOS	<u>\$ 2.975.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.975.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



VANESSA PAOLA DVIEDO ARRIETA
C.C. 1,102,872,579
Representante Legal

142

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

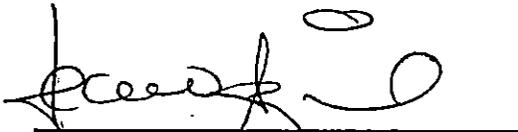
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°006-2016 SECCION PRIMARIA

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 006-2016
FECHA INICIO:	29 de febrero de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 9.600.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 9.600.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 006-2016 POR PARTE
DE LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,353
Representante Legal

143

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

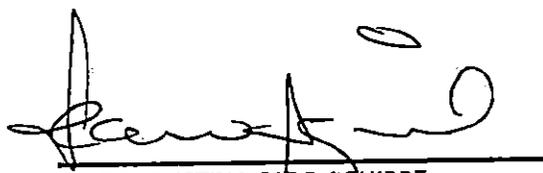
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2016
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

64,586,747

Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA

C.C. 33,173,353

Representante Legal

144

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

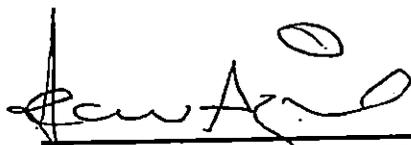
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincalejo- Sucre

PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2016
FECHA FINAL:	30 de abril de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,358
Representante Legal

145

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2016
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

64,586,747

Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA

C.C. 31,173,353

Representante Legal

N6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

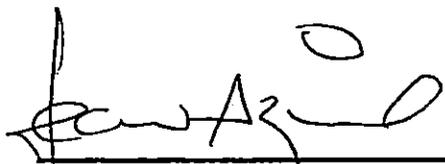
Av. Alfonso López Cra 19.No 28a- 55, Teléfono: 2714323

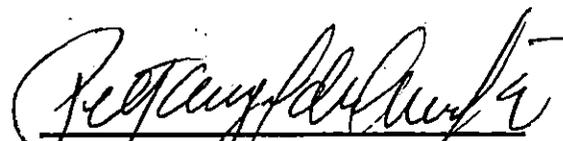
Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2016
FECHA FINAL:	30 de junio de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,353
Representante Legal

147

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

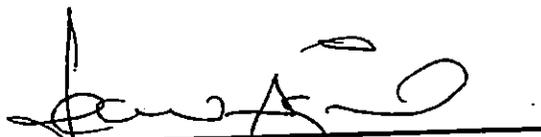
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2016
FECHA FINAL:	31 de julio de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 33,173,353
 Representante Legal

148

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO .
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2016
FECHA FINAL:	31 de agosto de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 73,173,353
 Representante Legal

149

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

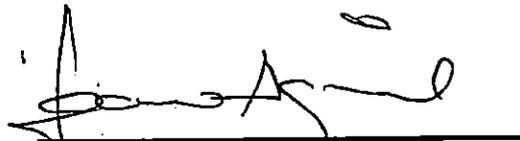
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2016
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,853
Representante Legal

150

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

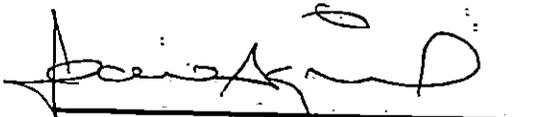
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°006-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2016
FECHA FINAL:	31 de octubre de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 33,173,353
 Representante Legal

151

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

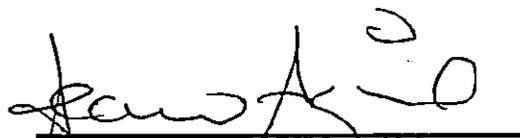
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO N°007-2016 SECCION BACHILLERATO

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	ANTICIPO DEL CONTRATO N° 007-2016
FECHA INICIO:	29 de febrero de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 9.600.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 9.600.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PRIMER ANTICIPO DEL CONTRATO 007-2016 POR PARTE DE LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,353
Representante Legal

152

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MARZO DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MARZO
FECHA INICIO:	1 de marzo de 2016
FECHA FINAL:	31 de marzo de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MARZO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE


 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)


 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 33,173,353
 Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE ABRIL DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE ABRIL
FECHA INICIO:	1 de abril de 2016
FECHA FINAL:	30 de abril de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 Representante legal (ASBIOCOL)



 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 33,173,353
 Representante Legal

154

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

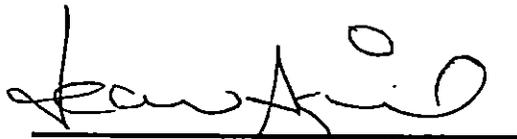
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE MAYO DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE MAYO
FECHA INICIO:	1 de mayo de 2016
FECHA FINAL:	31 de mayo de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE MAYO POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C/33,173,353
Representante Legal

155

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

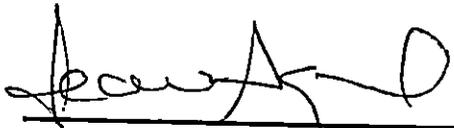
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

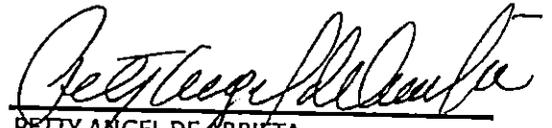
PAGO DEL MES DE JUNIO DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JUNIO
FECHA INICIO:	1 de junio de 2016
FECHA FINAL:	30 de junio de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u><u>\$ 2.800.000</u></u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JUNIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



 ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
 64,586,747
 epresentante legal (ASBIOCOL)



 PETTY ANGEL DE ARRIETA
 C.C. 33,173,353
 Representante Legal

156

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE JULIO DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE JULIO
FECHA INICIO:	1 de julio de 2016
FECHA FINAL:	31 de julio de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE JULIO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C./33,173,353
Representante Legal

157

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE AGOSTO
FECHA INICIO:	1 de agosto de 2016
FECHA FINAL:	<u>31 de agosto de 2016</u>
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE AGOSTO POR LA INSTITUCION CONTRATANTE

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)

PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,353
Representante Legal

158

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial Nº 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

Av. Alfonso López Gra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE SEPTIEMBRE
FECHA INICIO:	1 de septiembre de 2016
FECHA FINAL:	30 de septiembre de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE POR LA INSTITUCION CONTRATANTE



ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)



PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,353
Representante Legal

159

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO

Sección Pre – Escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Sección Semiescolarizada Para Adultos

Aprobación Oficial N° 0966 del 10 de Marzo de 2015

DANE: 370001001576 – NIT: 800162462-6

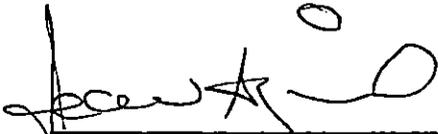
Av. Alfonso López Cra 19 No 28a- 55, Teléfono: 2714323

Sincelejo- Sucre

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DEL CONTRATO N°007-2016

CONTRATISTA:	ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA
NIT No.	806013684-8
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C.	64,586,747
MOTIVO:	PAGO MES DE OCTUBRE
FECHA INICIO:	1 de octubre de 2016
FECHA FINAL:	31 de octubre de 2016
HONORARIOS	<u>\$ 2.800.000</u>
TOTAL A PAGAR	<u>\$ 2.800.000</u>

DECLARO HABER RECIBIDO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE POR LA
INSTITUCION CONTRATANTE


ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
64,586,747
Representante legal (ASBIOCOL)


PETTY ANGEL DE ARRIETA
C.C. 33,173,356
Representante Legal



160

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.
Fecha expedición: 2019/07/02 - 15:13:54 **** Recibo No. S000247005 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190702-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN d7xXvrqA7V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800162462-6
ADMINISTRACIÓN DEAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9918
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 18 DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 14 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 86,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 19 NRO. 28A - 55 BRR CIUDAD JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3017052565
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2714323
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gimrosario@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 19 NRO. 28A - 55 BRR CIUDAD JARDIN
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3017052565
TELÉFONO 2 : 2714323
CORREO ELECTRÓNICO : gimrosario@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gimrosario@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : P8552 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

CERTIFICA -- CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 728 DEL 29 DE ABRIL DE 1992 DE LA Notaria 1a. de Sincelejo, DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3850 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITADA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.
Fecha expedición: 2019/07/02 - 15:13:54 **** Recibo No. \$000247005 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190702-0085

CODIGO DE VERIFICACIÓN d7xXvrcq47V

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITADA.
 - 2) INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITA
 - 3) INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO S.A.S
- Actual.) INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5 DEL 05 DE ENERO DE 2004 SUSCRITO POR NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE ENERO DE 2004, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITADA. POR INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITA

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16111 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2012, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO LIMITA POR INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO S.A.S

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ACCIONISTA UNICO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27280 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO S.A.S POR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16111 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-5	20040105	NOTARIA PRIMERA	RM09-9126	20040109
EP-351	20120229	NOTARIA SEGUNDA	RM09-15586	20120229
AC-6	20120821	JUNTA DE SOCIOS	RM09-16111	20120822
AC-4	20161128	ACCIONISTA UNICO	RM09-27280	20190508
AC-	20190516	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RM09-27336	20190517

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE UN COLEGIO PARA ENSEMANZA PRE- ESCOLAR BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA, PROYECTOS DE MEJORAMIENTO A LA NINEZ, JUVENTUD, A LA MUJER Y A LA TERCERA EDAD, LA INSTITUCION TIENE UNOS FINES ESPECIFICOS QUE SON: A) LA FORMACION DEL HOMBRE PROMOVRIENDO SU DESARROLLO SOCIO ECONOMICO. B) CREACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, ESPECIALMENTE PONER EN PRACTICA EL CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS, LOS PROGRAMAS CURRICULARES POR NIVELES Y GRADOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO SEMIESCOLARIZADO, ARTICULADOS EN PROCESOS Y ESTRUCTURA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACION SEGUN LAS NORMAS ESTABLECIDAS, C) FOMENTAR LA CULTURA Y LA CIENCIA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE JOVENES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERA, APOYO A TODA INVESTIGACION, CIENTIFICA, C Y CUALQUIER MEDIO QUE HAGA POSIBLE EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, D) INVOLUCRAR A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO UN SOLO EQUIPO EN PRO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL HOMBRE, E) FOMENTO DEL RECREO SANO, EXCURSIONES, VACACIONES RECREATIVAS, TURISMO CULTURAL, CONVIVENCIA Y ACTIVIDADES SIMILARES, F) ORGANIZACION SOCIAL COMUNITARIA Y EN PRO DE LA FORMACION INTEGRAL DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ESPECIALMENTE CLUBES JUVENILES, G) RESCATE DE LOS VALORES ESPIRITUALES Y MORALES EN EL ENTORNO COMUNITARIO DE LA INSTITUCION, H) SERVIR DE MEDIO ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LA NINEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER Y LA TERCERA EDAD, CON PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES A TRAVES DE PROGRAMAS QUE SURJAN POR MOTIVOS DE LOS GRANDES CONFLICTOS SOCIOPOLITICOS QUE



CODIGO DE VERIFICACIÓN d7xXvrqA7V

AFRONTA EL PAIS EN SU CRISIS DE IRRECONCILIABILIDAD, I) CONTRATAR, HACER CONVENIOS Y ACUERDOS, COMPRAR, VENDER DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, O POR DONACIONES Y AUXILIOS CUALQUIER MEDIO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL HOMBRE, REALIZAR TODA ACTIVIDAD CONEXA Y COMPLEMENTARIA Y TODO LO QUE EN DERECHO LE ES PROPIO A ENTIDADES DE SU NATURALEZA. J) PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, BUSCANDO LA ADAPTABILIDAD DEL HOMBRE A SU MEDIO COMUN SIN DETERIORAR EL EQUILIBRIO ENTRE EL HOMBRE Y EL MEDIO AMBIENTE, K) FOMENTAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES COMO LA PISCICULTURA, AVICULTURA, PORCICULTURA, FRUTICULTURA, Y TODO LO RELACIONADO AL SECTOR AGROPECUARIO, L) GESTIONAR Y EJECUTAR CONVENIOS CON CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOCENTES PARA LA EDUCACION FORMAL Y SEMIESCOLARIZADA, M) PARTICIPAR EN LICITACIONES DE COMPRA Y DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS, Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. N) GESTIONAR CONVENIOS DE SUMINISTROS DE PROVEEDURIA DE ALIMENTOS A PROGRAMAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN COMEDORES ESCOLARES Y HOGARES DE BIENESTAR F/ VIIILAR CON ENTIDADES E INSTITUCIONES ESTATALES Y ONG, N) OFRECER SERVICIOS DE EDUCACION PARA NINOS Y JOVENES CON NECESIDADES ESPECIALES Y EXCEPCIONALES, ACOMPANAMIENTO EDUCATIVO PARA SUPERAR DEFICIENCIAS COGNITIVAS, O) CAPACITACION EN TODO LO CONCERNIENTE A LA EDUCACION EN GENERAL, ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA, COMPLEMENTARIA O DIFERENTE QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000,00	300,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000,00	300,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000,00	300,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27279 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OVIDEO ARRIETA VANESSA PAOLA	CC 1,102,872,579

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 16 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27336 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CARGO VACANTE	*****

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTACIÓN LEGAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, CON SU SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA



163

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.
Fecha expedición: 2019/07/02 - 15:13:55 **** Recibo No. S000247005 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190702-0065 .

CODIGO DE VERIFICACIÓN d7xXvrqA7V

SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INSTITUCIO EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
MATRICULA : 9919
FECHA DE MATRICULA : 19920518
FECHA DE RENOVACION : 20190514
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 19 NRO. 28A - 55 CIUDAD JARDIN
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 2714323
TELEFONO 2 : 3017052565
CORREO ELECTRONICO : gimrosario@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8512 - EDUCACION PREESCOLAR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8513 - EDUCACION BASICA PRIMARIA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,915,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 3589, FECHA: 20180425, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO,
NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sinsincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación d7xXvrqA7V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

164



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.S.
Fecha expedición: 2019/07/02 - 15:13:55 **** Recibo No. S000247005 **** Num. Operación. 01-ZULY-20190702-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN d7xXvrqA7V

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOU
1	006-2016	10/07/2019		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	SI	CRA 19 N° 28°55. CEL 3006134529 3215407590		Capacitación y fortalecimiento a niños y niñas y su núcleo familiar de los grados 1° a 5° de básica primaria, sobre maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trato respetuoso con el entorno, convivencia escolar y como identificar el riesgo	a) N°3,4 b) N°2	SINCELEJO SUCRE	29/02/2016	31/10/2016	EJECUTADO	\$32.000.000	4
2	007-2016	10/07/2019		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	SI	CRA 19 N° 28°55. CEL 3006134529 3215407590		Disenar y ejecutar programas de actividades formativas y recreativas dirigidas a los adolescentes para brindar conocimientos y orientacionen sexualidad	a) N°2/3	SINCELEJO SUCRE	29/02/2016	31/10/2016	EJECUTADO	\$32.000.000	4

									ejercicio de la sexualidad de manera responsable, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en la adolescencia y abuso sexual							166			
3	002-2017	28/11/2018		Institución educativa nuestra señora del rosario				VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	si	CRA 19 N 28*55. CEL 3006134529 3215407590		Desarrollar procesos de capacitación orientación y acompañamiento de las niñas y niños mediante la recreación y el deporte arte y cultura, y talleres de higiene corporal, uso del tiempo libre estilos de vida saludable, maltarío infantil y violencia intrafamiliar	a)N° 1,3	Sincelejo sucre	28/02/2017	27/10/2017	Ejecutado	34.000000	4
4	003-2017	28/11/2018		Institución educativa nuestra señora del rosario				VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	si	CRA 19 N 28*55. CEL 3006134529 3215407590		Garantizar el desarrollo integral en la adolescencia a partir de una educación de derechos equitativa, de inclusión y participación de adolescentes y su familia en un contexto sociocultural enriquecido por la implementación de proyectos de cultura, recreación y deporte, permitiendo la práctica de estrategias lúdicas pedagógicas utilizando espacios y escenarios recreativos que contribuyen a la integración de la familia y la comunidad, creando espacios de de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre, y el fortalecimiento de vínculos afectivos dentro y fuera de la institución	a)4b)1	Sincelejo sucre	28/02/2017	27/10/2017	Ejecutado	34.000000	4
5	004-2018	10/07/2019		Institución educativa nuestra señora del rosario				VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	SI	CRA 19 N 28*55. CEL 3006134529 3215407590		Aportar al desarrollo integral de los niños y niñas y su entorno familiar de los grados 1° a 5° de	b)1,2	Sincelejo sucre	28/02/2018	29/10/2018	Ejecutado	36.0000.000	

									educación básica en la institución, utilizando como estrategias pedagógicas las charlas, el dialogo interactivo, los juegos, la recreación y el deporte el arte y la cultura y jornadas lúdico practicas enfocadas en el cuidado y crianza de los niños y orientación ya apoyo al niño y niña en su libre expresión y exploración de sus actitudes, habilidades y capacidades, promoción y fortalecimiento de en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida.							
6	005-2018	10/07/2019	Institución educativa nuestra señora del rosario			VANESA PAOLA OVIEDO ARRIETA	SI	CRA 19 N 28*55. CEL 3006134529 3215407590	Disefnar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estraegias y metodologías a las familias y adolescentes a través de procesos formativos, reflexivos y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y practicas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores	a)4b,2	Sincelejo sucre	28/02/2018	29/10/2018	Ejecutado	36.000.000	4
7																

Observación: Los contratos relacionados No x Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR FAMILIAR



El futuro es de todos
opción escogida sea Si,
Gobierno de Colombia

...cilia De la Fuente de Lleincumplimiento. Cuando la

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Ciudad y fecha Sincelejo, agosto 26 de 2019

Nombre del Interesado: ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA

Dirección: CRA 11 N 22B 25

Ciudad: Sincelejo

Teléfono: 3007715247 fax: _____

Correo electrónico: iccaroa@hotmail.com

NIT: 806.013.684-8

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

ICBFColombia	www.icbf.gov.co	@ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial
--------------	--	---------------	----------------------

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



169

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Dotación adicional para los centros de interés. Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
<ul style="list-style-type: none">Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Cualificación del talento humano en temáticas como: <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo humano.- Inteligencia emocional y teoría de contacto.- Ética, valores y comunicación.- Dirección de grupo y trabajo en equipo
<ul style="list-style-type: none">Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	
<ul style="list-style-type: none">Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
<ul style="list-style-type: none">Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
<ul style="list-style-type: none">Mejora en el componente nutricional.	
<ul style="list-style-type: none">Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	

1170



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. | |
|--|--|

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Sincelejo a los 26 días del mes de agosto del 2019.

Firma Isabel Cristina Caro Aguirre

Nombre completo:

ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE
C.C: 64.586.747 DE SINCELEJO
Representante Legal
NIT: 806.013.684-8
Dirección comercial: CALLE 28 N 11°28
Teléfono: 300-7715247

BOLETA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



171



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

[ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [ASOCIACION BIOPROMOTORA DE COLOMBIA], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° [IP-001-2019]. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° [IP-001-2019].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° [IP-001-2019] nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

172



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [30] días del mes de [AGOSTO] de [2019].

[Firma representante legal del interesado]

Nombre : ISABEL CRISTINA CARO AGUIRRE

Cargo : REPRESENTANTE LEGAL

Documento de identidad : 64.586.747 de Sincelejo -Sucre

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080